



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina por jubilación de la Docente Furlan, María Gina en Nivel Pregrado 25/03/24 al 30/04/24 EX-2024-00200803- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2023-01031174- -UNC-SAAD#CNM por la Docente Furlan, María Gina (Legajo N° 32070, DNI 17.532.520), para acogerse al beneficio jubilatorio, a dieciséis (16) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y a cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación parcial interina del personal docente en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en las carreras de Nivel Pregrado (Código 228) por el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2024-00186546-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de 4 (Cuatro) horas cátedra vacantes de Nivel Pregrado (Código 228) de Lenguaje y Oratoria (Comisión 1° A) dos horas y dos horas (Comisión 1° B) producidas por la renuncia por jubilación de la Profesora María Gina Furlán (Legajo N° 32070).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde el 25/03/2024 hasta el 30/04/2024, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva, a:

- CACHAGUA IBAÑEZ, Silvia Adriana (Legajo N° 49459, DNI 23.946.124), en dos (2) horas cátedra de

Lengua y Oratoria Profesional (1° B).

- PALTRINIERI FISSORE, Antonella (Legajo N° 49489, DNI 34.440.664), en dos (2) horas cátedra de Lengua y Oratoria Profesional (1° A).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.